

**ACTA CONSEJO EDUCACIÓN AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**  
**Sesión N° 31**

**11 de diciembre de 2015**

Se inicia la sesión a las 11:05 hrs.

Asisten los Consejeros Pilar Cox Vial, Francisco Claro Huneeus, Mario Leyton Soto y María Angélica Vergara Tapia. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

Se excusó el Consejero Iván Ahumada Díaz.

**1. CARRERA: PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

El borrador de Acuerdo fue preparado por el Consejero Sr. Francisco Claro, quien da cuenta del mismo.

Los Consejeros comentan sobre una debilidad importante, especialmente en este tipo de carrera, es la falta de lockers, duchas, camarines y baños.

El Consejero Leyton consulta sobre la calificación de los docentes. Se decide agregar un comentario sobre el tema en la dimensión Condiciones de Operación, ya que es una fortaleza de la carrera.

Después de discutir sobre el tema, el Consejo decide:

**ACUERDO**

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica de la Santísima Concepción**.

**2. CARRERA: PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

El borrador de Acuerdo fue preparado por la Consejera Sra. María Angélica Vergara, quien da lectura al mismo.

Considera que debilidades respecto de la difusión del perfil de egreso constatadas en proceso de acreditación anterior, se han solucionados.



La Consejera Cox, comenta que la progresión de prácticas esta bien estructurada.

Por otra parte, se discute el problema de la debilidad en el ingreso de alumnos de primer año.

El Consejero Leyton señala que se pasó de una carrera “academisista” a una más práctica.

El Consejero Claro considera que no debe forzarse el aspecto Investigación en el desarrollo de la carrera. Se decide agregar un comentario al respecto en el Acuerdo.

Después de un análisis, se decide:

### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Pedagogía en Educación de Párvulos de la Universidad del Desarrollo**.

La Consejera Sra. María Angélica Vergara Tapia se retira de la sesión.

### **3. CARRERA: PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, UNIVERSIDAD MAYOR**

El Consejero Francisco Claro preparó el borrador de acuerdo y procede a su análisis.

Se discute la importancia de la autoevaluación en el proceso evaluación docente.

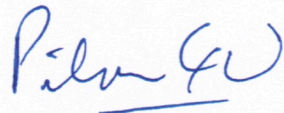
Después de comentarios sobre el proyecto, se decide:

### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Discapacidades Intelectual y Múltiples (sede Santiago) y Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Deficiencia Mental y Déficit Múltiples (sede Temuco), de la Universidad Mayor**.

Se levanta la sesión a las 12:47 hrs.

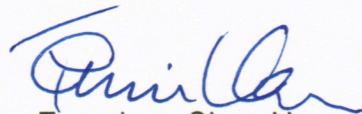




Pilar Cox Vial

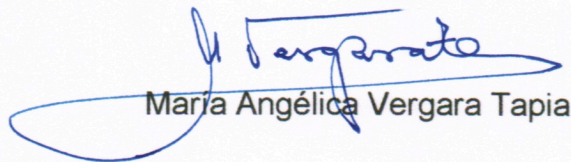


Mario Leyton Soto



Francisco Claro Huneus

Iván Ahumada Díaz



María Angélica Vergara Tapia